

Referencia:	2024/3109G
Procedimiento:	Contratación de Alcaldía
Interesado:	
Representante:	

## **ACTA**

Atendido que el unio de julio de 2024, a las nueve horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único (documentación administrativa y proposición económica) del contrato de "servicios de grabación, producción, realización y emisión en directo en una cadena de televisión tradicional en abierto y con cobertura en toda la Comunidad Valenciana, así como por Streaming, de las Entradas de Toros y Caballos, durante los días 9 al 15 de septiembre de 2024 (ambos inclusive)", con la siguiente composición:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Climent García, alcaldesa, como Presidenta de la Mesa.
- Da. Begoña Pérez Rubicos, interventora accidental, vocal.
- D. José María Garzón Marijuan, Secretario Titular, vocal.
- D<sup>a</sup>. Vanesa Berbis Rocamora, técnica de turismo, vocal.
- Da. Ana María Molina Sánchez, Técnico de Administración General Accidental, secretaria.

Asiste como invitado el concejal del grupo municipal socialista D. Gregorio Moya Hernández.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas a la licitación de dicho contrato, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente proposición:

- TELEVISIÓN POPULAR DEL MEDITERRÁNEO, CIF A97517379.

Examinada formalmente la documentación presentada, se declara admitida la única proposición presentada, procediéndose a continuación a la apertura de la oferta cuyo contenido es el siguiente:

Se ofrece ejecutar el contrato por el precio total de 21.054,00 euros, desglosados en 17.400,00 euros y 3.654,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124775153206206 en https://sede.segorbe.es



- En cuanto al criterio de "experiencia de la empresa en proyectos audiovisuales de festejos taurinos", se indican un número de 10 proyectos realizados, de los cuales 1 estaba declarados en su momento Fiesta de Interés Turístico Nacional o Internacional.
- En cuanto al criterio de "experiencia de la empresa en proyectos audiovisuales de fiestas populares", se indican un número de 23 proyectos realizados, de los cuales un número de 9 estaban declarados en su momento Fiesta de Interés Turístico Nacional o Internacional.
- Se indica que la cadena de televisión tradicional en abierto con ámbito de cobertura en toda la Comunidad Valenciana en la que se realizarán las retransmisiones objeto del contrato es TELEVISIÓN POPULAR DEL MEDITERRÁNEO, S.A., "LA 8 MEDITERRÁNEO".

A la vista de la oferta realizada y siendo la única licitadora, se considera que TV Alto Palancia S.L. es la empresa mejor valorada, proponiéndose como adjudicataria, con arreglo a la siguiente puntuación:

	Criterios adjudicación				
NIF	Empresa licitadoraMenor precio	Experiencia	Experiencia	Total	
	Importe sin IV	Afestejos	fiestas		
		taurinos	populares		
A97517379 TELEVISIÓN		10 proyectos,23 proyectos,			
	POPULAR DEL17.400€	de los cuáles 1de los cuáles 9			
MEDITERRÁNEO,		fiesta interésfiesta interés			
	S.A	turístico	turístico		
Total	70 puntos	11 puntos	10 puntos	91 puntos	

Habiéndose aportado por el licitador su inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana.

Teniendo en cuenta que el procedimiento utilizado es el simplificado sumario y conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se requiere la constitución de garantía definitiva.

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa TELEVISIÓN POPULAR DEL MEDITERRÁNEO, CIF A97517379, única licitadora presentada y que cumple los requisitos establecidos en los pliegos, previa comprobación por el Ayuntamiento de que la empresa se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124775153206206 en https://sede.segorbe.es



Y para que así conste y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124775153206206 en https://sede.segorbe.es